Número 190 - Jueves, 2 de octubre de 2025

página 12971/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de septiembre de 2025, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del Cuerpo General de Administrativos para personas con discapacidad intelectual (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023, presenten el autobaremo de sus méritos.

Publicado el listado de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos para personas con discapacidad intelectual (C1.1000), convocado por Resolución de 25 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2 de la base séptima de dicha resolución, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública

RESUELVE

Primero. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en el referido listado disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación electrónica del autobaremo de sus méritos, conforme al modelo establecido en el anexo de esta resolución, dirigido a la Dirección de este Instituto.

Segundo. La presentación del autobaremo se realizará de manera electrónica mediante el acceso a la dirección https://lajunta.es/promocionautobaremo

El autobaremo presentado electrónicamente no podrá ser modificado en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose establecido expresamente formulario de presentación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación y presentación del formulario en tiempo y en la forma descrita anteriormente supondrá la inadmisión de la documentación presentada por la persona aspirante.

Tercero. Los méritos habrán de ir referidos a la fecha del día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la citada resolución de convocatoria y de acuerdo con el baremo que se detalla en el Anexo I de la referida resolución.

Cuarto. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los que estando inscritos en el Registro General de Personal o aportados mediante el Anexo V durante el plazo de presentación de solicitudes establecido



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 190 - Jueves, 2 de octubre de 2025

página 12971/2

en la referida resolución de convocatoria, sean alegados y autobaremados por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremados o no incorporados al Anexo V.

Sevilla, 29 de septiembre de 2025.- El Director, José Loaiza García.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 190 - Jueves, 2 de octubre de 2025

página 12971/3

ANEXO



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública Instituto Andaluz de Administración Pública

AUTOBAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO. PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA. (Código de Procedimiento: 1548) (BOJA nº Resolución de 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE: DNI/PASAPORTE/NIE: ☐ HOMBRE ☐ MUJER CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN A QUE PROMOCIONA: 2. MÉRITOS A VALORAR 2.1 TRABAJO DESARROLLADO (máximo 20 puntos) PUESTO DEFINITIVO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO.

Código 2.2 ANTIGÜEDAD (máximo 20 puntos) Años completos de servicio o fracciones superiores a seis m

Código

eses:	Puntuación:	

Nivel

Nivel

2.3 GRADO PERSONAL (máximo 16 puntos) Grado Personal consolidado y reconocido: 2.4 TITULACIONES (máximo 8 puntos)

Titulaciones superiores o del mismo nivel, diferentes a la exigida para el acceso al cuerpo/especialidad/opción a que se aspira

Fecha de reconocimiento:

Denominación

relacionadas con las funciones propias del mismo.

Titulación Puntos		
	Titulación	Puntos
·		

ÚLTIMO PUESTO DEFINITIVO DESEMPEÑADO (para quienes no tienen destino definitivo).

Puntuación:

Puntuación:

Puntuación:

2.5 CURSOS DE FORMACIÓN (máximo 8 puntos)

Cursos de formación relacionados con las funciones propias del cuerpo/especialidad/opción a que se aspira organizados, impartidos u homologados por el IAAP.

Denominación del curso	Nº de horas	Puntos
	Puntuación:	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 190 - Jueves, 2 de octubre de 2025

página 12971/4

(Página 2 de 3) ANEXO



2. ME	RITOS A VALORAR (Con	tinuación)	
2.6 OTI	ROS MÉRITOS (máximo 8 po	untos)	
Ejerci	cios superados en pruebas	N PROMOCIÓN INTERNA (máximo 8 puntos) selectivas de ingreso por el sistema de promoción interna en el mismo cuerpo, s por consejería competente función pública.	especialidad/
	Número de ejercicios:	Puntuació	1:
Ejerci		N ACCESO LIBRE (máximo 4 puntos) selectivas de acceso libre en el mismo cuerpo/especialidad/opción a que se aspir n pública.	a convocadas
	Número de ejercicios:	Puntuació	1:
Impar	tición de cursos de formació	DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 4 puntos) on y perfeccionamiento relacionados con las funciones propias del cuerpo/especial idos u homologados por el IAAP.	idad/opción a
		Denominación del curso Nº de hora	s Puntos
Puntuación:			
		PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	:
3. SOI	ICITUD. DECLARACIÓN	I, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La pers ciertos en la co en la so	ona abajo firmante SOLICIT los datos consignados en ell privocatoria citada, AUTORI plicitud puedan ser utilizado	TA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DEC la y que reúne los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso y los especialmos A al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localizacións para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se CC datos que figuran en esta solicitud.	ente señalados n que constan
	En	, a la fecha de la firma electrónica.	
		LA PERSONA SOLICITANTE	
	İ	Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: | A | 0 | 1 | 0 | 2 | 4 | 5 | 3 | 6 |



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA









Número 190 - Jueves, 2 de octubre de 2025

página 12971/5

(Página 3 de 3)

ANEXO



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es C/ Torneo, 26, 41002 Sevilla o consultas.iaap@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento «Selección», con la finalidad de organizar y gestionar las pruebas de selección y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que se le encomienden; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76), la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, el Instituto Andaluz de Administración Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181428

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1600/5

